



JUNTA DE ANDALUCÍA

Núm. Expediente

2014/000623

GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 382.242.689,15 EUROS, QUE AFECTA A LA SECCIÓN CORP.LOCALES POR PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL ESTADO, CAPÍTULO 4 DEL SERVICIO TRANSFERENCIAS FINALISTAS EN EL PROGRAMA 81B.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

INGRESOS Y GASTOS	APLICACIÓN	IMPORTE EUROS
EN EL PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		
<u>GASTOS-AUMENTO</u>		
<u>Sección Corp.Locales por Participación en Ingresos del Estado</u>		
A AYUNTAMIENTO POR PIE	32.00.18.460.00 .81B	285.211.387,15
A DIPUTACIONES PROV. POR PIE	32.00.18.461.00 .81B	97.031.302,00
TOTAL SECCIÓN		382.242.689,15
TOTAL GASTOS-AUMENTO		382.242.689,15
<u>INGRESOS-AUMENTO</u>		
<u>Sección Corp.Locales por Participación en Ingresos del Estado</u>		
A CC.LL POR P.I.E. AYTOS.	32.00.18.405.00	285.211.387,15
A CC.LL POR P.I.E.DIPUTACIONES	32.00.18.405.01	97.031.302,00
TOTAL SECCIÓN		382.242.689,15
TOTAL INGRESOS-AUMENTO		382.242.689,15

EXPOSICIÓN

La Consejería de Hacienda y Administración Pública propone la tramitación de una generación de créditos, por importe de 382.242.689,15 euros, que afecta a la Sección Corp.Locales por Participación en Ingresos del Estado al capítulo 4 del servicio Transferencias Finalistas en el programa 81B.

La presente generación de créditos tiene por objeto disponer del crédito presupuestario necesario para atender los pagos durante el ejercicio de 2014, de la Participación de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales en los Tributos del Estado, en base a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos del Estado para 2014, de acuerdo con las previsiones efectuadas por la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, y teniendo en cuenta los créditos disponibles a fecha actual en los conceptos presupuestarios 460.00 y 461.00 de la Sección 32.00.

Se hace constar:

- Que esta modificación presupuestaria no tiene carácter permanente respecto de los presupuestos de ejercicios futuros.
- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se somete el presente expediente de modificación presupuestaria a su autorización en los términos de la propuesta.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DIR.GRAL.RELAC.FRAS DE CC.LL

EVA MARIA VIDAL RODRIGUEZ

Firmado electrónicamente el 7 de octubre de 2014

Código de firma: 1.412672130693561E15

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Intervención General, firmado digitalmente el 27 de octubre de 2014 con código de firma 1.414392954257614E15.

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, se informa favorablemente la propuesta de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

Directora General de Presupuestos

INES BARDON RAFAEL

Firmado electrónicamente el 27 de octubre de 2014

Código de firma: 1.414419962221227E15

Conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

Sevilla, a 28 de octubre de 2014
MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA